



---

**Comisión de Regulación  
de Energía y Gas**

## **PLAN DE ACCIÓN 2014**

**Bogotá, Enero de 2014**

## INTRODUCCIÓN

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG presenta su plan de acción para la vigencia 2014, muestra de forma desagregada las actividades que ha de desarrollar en cada uno de los procesos en los cuales está conformada la estructura de la Entidad; así mismo muestra la forma como se han de ejecutar los recursos que financian dichas actividades a través de los proyectos de inversión, sus presupuestos y cronogramas en general, los estudios y consultorías, que se ejecutarán en la vigencia 2014 y que apuntan al logro de los objetivos y estrategias contempladas en el Plan Estratégico de la Entidad 2011 – 2015 y Plan Nacional de Desarrollo "prosperidad para todos" 2010 – 2014.

En este sentido, este documento contempla aquellos objetivos específicos, las estrategias y las metas propuestas que se deben cumplir de acuerdo a las asignaciones presupuestales de la CREG para ésta vigencia tanto en funcionamiento como a través de los proyectos de inversión para los sectores de energía eléctrica, gas natural, gas licuado de petróleo (GLP) y de las nuevas funciones asignadas para el sector de los combustibles líquidos.

Por otra parte, es importante destacar la integración de algunos instrumentos de planeación especiales, los cuales coadyuvarán al proceso de seguimiento y control del cumplimiento de la planeación operativa de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, se incorporan; el “*Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano*”, en virtud de lo reglamentado en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2482 DE 2012 de 2012”.

A continuación se describe del plan de acción para la vigencia 2014; a partir de la construcción de los planes operativos para cada uno de los procesos de la entidad; la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, direcciona su actuar tanto en lo misional como en los procesos de apoyo al cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados y de la misma forma dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2696 de 2004 y el Decreto 2482 de diciembre de 2012 con la incorporación al plan de acción de la entidad, las estrategias Anticorrupción, Atención al Ciudadano, Rendición de Cuentas y Gobierno en Línea; así como; los planes de acción de la Política de Desarrollo Administrativo, el desglose por rubros del presupuesto asignado tanto para funcionamiento como de los proyectos de inversión.

## **MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO:**

### **MISION**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene como misión regular los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo sostenido de estos sectores, regulando los monopolios, incentivando la competencia donde sea posible y atendiendo oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

### **VISION**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas será reconocida como una entidad independiente, transparente, ágil y eficiente, hacedora de una regulación oportuna, de vanguardia y participativa; creadora de conocimiento y arquetipo de otras instituciones.

***Objetivos Estratégicos que tiene plantada la Comisión para el período 2011 – 2015, a los cuales se enfoca para su cumplimiento en el Desarrollo del Plan de Acción 2014***

- 1. Asegurar la disponibilidad de una oferta energética sostenible, eficiente, con calidad, cobertura y la confiabilidad establecidas por la ley.***

Estrategias:

- ❖ *Fortalecimiento de Mercado y Promoción de la Competencia.*
- ❖ *Regulación de Monopolios.*
- ❖ *Protección al Usuario.*
- ❖ *Regulación de la calidad exigida a los prestadores de los servicios.*

***Desarrollo del Plan de Acción 2014, a partir de los planes operativos misionales para el logro de este objetivo.***

La CREG dando cumplimiento al Decreto 2696 de 2004 y para el logro de los objetivos y las estrategias del plan estratégico 2011 – 2015; ha establecido como plan operativo del área misional a través de la agenda regulatoria Indicativa aprobada por la Sesión CREG en su Documento 092 de diciembre 18 de 2013 para la vigencia 2014, las siguientes proyectos regulatorios y de acuerdo a los siguientes criterios, se definieron las prioridades, metas y tiempos de ejecución, para cada uno de los sectores que la Comisión regula así:

Temas de prioridad 1, para los sectores de energía eléctrica y gas combustible

1. Grado de avance de los proyectos iniciados en el 2013
2. El impacto que estos temas generan

3. La urgencia definida tanto por las exigencias legales como las necesidades de los sectores de energía eléctrica, gas natural y gas licuado de petróleo

| PROYECTO AGENDA REGULATORIA 2014 TEMAS DE PRIORIDAD 1 |   |                      |               |                     |                            |
|---|---|----------------------|---------------|---------------------|----------------------------|
| Objetivo No.1   | SECTOR ELÉCTRICO  | Viene de la A.R 2013 | METAS 2014    |                     |                            |
|   |   |                      | DOCUMENTO     | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA      |
| 1.1   | MERCADO MAYORISTA   |                      |               |                     |                            |
| 1.1.1   | Mercado organizado - MOR  | X                    |               |                     | 1 trim / 2014              |
| 1.1.2   | Convocatoria subastas Mercado Organizado MOR  |                      |               | 2 trim /2014        | 2 trim /2014               |
| 1.1.3   | Generacion con Fuentes No Convencionales: Energía firme con Geotermia y revisión energía firme con Eólica | X                    |               | 2 trim /2014        | 4 trim /2014               |
| 1.1.4   | Ajuste a la Resolución 051 de 2009 y Mercado del AGC  | X                    | 2 trim / 2014 | 3 trim / 2014       |                            |
| 1.1.5   | Estatuto para situaciones de riesgo de desabastecimiento  | X                    |               |                     | 1 trim / 2014              |
| 1.1.6   | Implementación del estatuto para situaciones de riesgo de desabastecimiento                               |                      |               | 2 trim / 2014       | 3 trim / 2014              |
| 1.1.7   | Revisión de criterios de confiabilidad para la operación  |                      | 3 trim / 2014 | 4 trim / 2014       |                            |
| 1.1.8   | Ventas de productores marginales  |                      | 1 trim / 2014 | 2 trim / 2014       | 3 trim / 2014              |
| 1.1.9   | Medidas de promoción de la competencia  | X                    | 1 trim / 2014 | 3 trim / 2014       |                            |
| 1.1.10  | Asignación y reconfiguración de obligaciones de energía firme OEF   |                      | 2 trim / 2014 |                     |                            |
| 1.1.11  | Participación de la demanda   |                      | 3 trim / 2014 |                     |                            |
| 1.1.12  | Seguimiento al esquema de pruebas de disponibilidad   |                      | 1 trim / 2014 | 2 trim / 2014       | 2 trim / 2014              |
| 1.1.13  | Esquema fiduciario para el otorgamiento de pagarés en el MEM  |                      | 2 trim / 2014 | 4 trim / 2014       |                            |
| 1.1.14  | Ajustes a las subastas del cargo por confiabilidad  |                      |               | 2 trim / 2014       | 3 trim / 2014              |
| 1.1.15  | <b>Interconexiones Internacionales:</b>   |                      |               |                     |                            |
| 1.1.15.1  | Estudios para la armonización del Sistema Interconexión Electrica Andina SINEA                            |                      | 3 trim /2014  |                     |                            |
| 1.2   | TRANSMISIÓN   |                      | DOCUMENTO     | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA      |
| 1.2.1   | Revisión y actualización de la Resolucion 022 de 2001   | X                    |               |                     | 2 trim /2014               |
| 1.2.2   | Metodología de remuneración de cargos de Transmisión  | X                    |               | 3 trim /2014        | 4 trim /2014               |
| 1.2.3   | Aprobación de ingresos por convocatorias en el STN  |                      |               |                     | De acuerdo con solicitudes |
| 1.2.4   | Actualización de ingreso de transmisores  |                      |               |                     | De acuerdo con solicitudes |

| 1.3   | DISTRIBUCIÓN   |   | DOCUMENTO     | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA      |
|-------|--|---|---------------|---------------------|----------------------------|
| 1.3.1 | Metodología de remuneración de los cargos de Distribución  | X |               | 3 trim /2014        | 4 trim /2014               |
| 1.3.2 | Actualización de cargos de distribución  |   |               |                     | De acuerdo con solicitudes |
| 1.3.3 | Convocatorias del STR  |   |               |                     | De acuerdo con solicitudes |
| 1.3.4 | Metodología de aprobación de planes de pérdidas  |   |               | 3 trim /2014        | 4 trim /2014               |
| 1.3.5 | Código de medida   | X |               |                     | 1 trim /2014               |
| 1.3.6 | Modificación del esquema de fronteras embebidas  |   |               | 1 trim /2014        | 2 trim /2014               |
| 1,4   | COMERCIALIZACIÓN   |   | DOCUMENTO     | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA      |
| 1.4.1 | Metodología para remunerar la actividad de comercialización de energía eléctrica                   | X |               |                     | 3 trim /2014               |
| 1.4.2 | Revisión de las condiciones para participar en el mercado no regulado                              | X |               |                     | 3 trim /2014               |
| 1.4.3 | Metodología fórmula tarifaria para usuarios regulados  | X |               | 4 trim /2014        |                            |
| 1,5   | ZONAS NO INTERCONECTADAS   |   | DOCUMENTO     | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA      |
| 1.5.1 | Metodología para la remuneración del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas | X |               | 1 trim /2014        | 2 trim /2014               |
| 1.5.2 | Costos de transporte de combustibles líquidos para las ZNI   |   | 2 trim / 2014 |                     |                            |
| 1.6   | OTROS TEMAS DE ENERGIA ELECTRICA   |   | DOCUMENTO     | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA      |
| 1.6.1 | Generación distribuida (smart grid)  |   |               | 3 trim /2014        | 4 trim /2014               |
| 1.6.2 | Medición de impacto regulatorio ( Se considerará un capítulo sobre Alumbrado Público               |   | 4 trim /2014  |                     |                            |

| Objetivo No. 2 | SECTOR GAS NATURAL   |  | METAS 2014   |                     |  |
|----------------|--|--|--------------|---------------------|--|
| 2,1            | MERCADO MAYORISTA  |  | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA  |
| 2.1.1          | Selección del gestor del mercado de gas natural  |  |              |                     | 2 trim /2014   |
| 2.1.2          | Evaluación del proceso de comercialización de gas natural y del proceso úselo o véndalo de largo plazo de 2013           |  | 2 trim /2014 |                     |  |
| 2.1.3          | Gestor del mercado - Criterios que regirán el instrumento fiduciario en que se depositarán recursos de prepago           |  |              | 2 trim /2014        | 3 trim /2014   |
| 2.1.4          | Subastas de gas natural - Reglas relativas a mecanismos de cubrimiento y criterios de verificación de idoneidad          |  |              | 2 trim /2014        | 3 trim /2014   |
| 2.1.5          | Subastas de gas natural - Criterios que regirán el instrumento fiduciario que administrará los mecanismos de cubrimiento |  |              | 2 trim /2014        | 3 trim /2014   |
| 2,2            | TRANSPORTE   |  | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA  |
| 2.2.1          | Bases conceptuales de la metodología para remunerar la actividad de transporte de gas natural                            |  |              |                     | 2 trim /2014   |
| 2.2.2          | Metodología para remunerar la actividad de transporte de gas natural   |  |              | 4 trim /2014        |  |
| 2.2.3          | Aplicación del artículo 14 de la Resolución 126 de 2010 (Remuneración tras la terminación de la vida útil normativa)     |  |              |                     | De acuerdo con la terminación de la vida útil normativa de los activos |

| 2,3  | DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN  |   | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA      |
|--|--|---|--------------|---------------------|----------------------------|
| 2.3.1  | Aprobación de cargos de distribución y comercialización  |   |              |                     | De acuerdo con solicitudes |
| 2.3.2  | Actualización del cargo de transporte de GNC   |   | 2 trim /2014 | 3 trim /2014        | 4 trim /2014               |
| 2.3.3  | Confiabilidad de demanda de gas - Mercado de Cortes  | X |              | 3 trim /2014        | 4 trim /2014               |
| 2.3.4  | Definición del ingreso regulado del GNL  |   |              |                     | 1 trim /2014               |
| 2.3.5  | Metodología para remunerar la actividad de comercialización de gas natural   |   |              |                     | 1 trim /2014               |
| 2.3.6  | Procedimiento para aplicación de la metodología de distribución para áreas de servicio no exclusivo (ASNE), a distribuidores que estaban en áreas de servicio exclusivo (ASE) de gas combustible |   |              | 1 trim /2014        | 2 trim /2014               |
| 2.3.7  | Definición de la metodología para la asignación de compensaciones común a varios remitentes en un sistema de distribución  |   |              |                     | 3 trim /2014               |
| Objetivo No.3  | SECTOR DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO - GLP   |   | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA      |
| 3.1  | Metodología de remuneración del producto G   | X |              | 3 trim /2014        | 4 trim /2014               |
| 3.2  | Metodología de remuneración de la distribución y comercialización  |   |              | 3 trim /2014        |                            |
| 3.3  | Código de medida   | X |              | 3 trim /2014        |                            |
| 3.4  | Afianzamiento del esquema de marcas de GLP   |   |              |                     | 2 trim /2014               |
| TEMAS TRANSVERSALES DE GAS NATURAL                     |  |   | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA      |
| 4.1  | Protocolos del CNO-Gas (Coordinación de mantenimientos y Balance diario de gas en estacines puerta de ciudad)  |   |              | 3 trim /2014        | 4 trim /2014               |
| TEMAS TRANSVERSALES DE ENERGÍA ELECTRICA Y GAS NATURAL |  |   | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA      |
| 4.2  | Tasa de remuneración con la metodología WACC   |   | 1 trim /2014 | 2 trim /2014        | 2 trim /2014               |

Se determinaron temas con prioridad 2, para los mismos sectores, aquellos que tienen un impacto alto pero que su desarrollo requiere de mayor tiempo para la realización de las actividades y la utilización de recursos una vez sean concluidos los temas de prioridad 1 para los sectores de energía eléctrica, gas combustible y gas licuado de petróleo de acuerdo con la siguiente tabla:

| Objetivo No.1 | SECTOR ELÉCTRICO  | METAS 2014    |                     |                       |
|---------------|---|---------------|---------------------|-----------------------|
| I             | MERCADO MAYORISTA   | DOCUMENTO     | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA |
| 1.1.2         | Análisis de los modelos de sistemas hídricos de generación                | 4 trim /2014  |                     |                       |
| 1.1.3         | Mercado Intradiario   | 3 trim / 2014 |                     |                       |
| 1.2           | TRANSMISIÓN   | DOCUMENTO     | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA |
| 1.2.1         | Revisión y actualización del código de redes de la Resolución 025 de 1995 |               | 4 trim /2014        |                       |

| 1,3   | DISTRIBUCIÓN  | DOCUMENTO | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA |
|-------|---|-----------|---------------------|-----------------------|
| 1.3.1 | Infraestructura de energía eléctrica para telecomunicaciones (Condiciones técnicas) |           | 1 trim /2014        | 2 trim /2014          |
| 1,4   | COMERCIALIZACIÓN  | DOCUMENTO | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA |
| 1.4.1 | Regulación de la calidad de comercial del servicio de energía eléctrica             |           | 4 trim /2014        |                       |
| 1.4.2 | Prestador de última instancia   |           | 4 trim / 2014       |                       |

| Objetivo No. 2 | SECTOR GAS NATURAL   | METAS 2014   |                     |                       |
|----------------|--|--------------|---------------------|-----------------------|
| 2,1            | MERCADO MAYORISTA  | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA |
| 2,2            | TRANSPORTE   |              |                     |                       |
| 2,3            | DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN                                |              |                     |                       |
| 2.3.1          | Revisión del código de distribución                            |              | 3 trim /2014        | 4 trim /2014          |
| Objetivo No.3  | SECTOR DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO - GLP                       | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA |
| 3.1            | Calidad del servicio de distribución y comercialización de GLP |              |                     | 2 trim /2014          |
| 3.2            | Bases Fórmula tarifaria para usuarios regulados                |              |                     | 4 trim /2014          |
| 1,5            | OTROS  | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA |
| 1.5.1          | Cargos de conexión de gas natural (acometida y medidor)        |              | 3 trim /2014        | 4 trim /2014          |
| Objetivo No.4  | TEMAS TRANSVERSALES  | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA |
| 4.1            | Contabilidad regulatoria                                       | 2 trim /2014 | 4 trim /2014        |                       |
| 4.2            | Modificación a la Resolución CREG 072 de 2002                  |              | 2 trim /2014        | 3 trim / 2014         |

Por último se definen los temas con prioridad 3, aquellos temas que serán abordados, dependiendo de la disponibilidad de recursos y tiempos.

| AGENDA REGULATORIA 2013 TEMAS DE PRIORIDAD 3 |                                      |               |                     |                       |
|--|--------------------------------------|---------------|---------------------|-----------------------|
| Objetivo No.5                                | SECTOR ELÉCTRICO                     | DOCUMENTO     | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA |
| 5.1  | Retiro de unidades obsoletas         | 4 trim / 2014 |                     |                       |
| 5.2  | Revisión de la Resolución 70 de 1998 |               | 4 trim /2014        |                       |

Estos proyectos regulatorios, se han de desarrollar y financiar a través del proyecto de inversión misional “Estudios para regular monopolio fortalecer e incentivar mercados, establecer tarifas a usuarios, armonización de marcos regulatorios para intercambios internacionales; y compilar toda la regulación vigente a nivel nacional” que cuenta con una asignación presupuestal de \$ 3.000.000.000.oo.

De igual forma la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, definen los siguientes temas regulatorios para el sector de Combustibles Líquidos y que incorpora a la agenda regulatoria indicativa del 2014, de acuerdo a la importancia de los mismos, pero que su desarrollo quedan supeditados a la incorporación de la planta de personal que debe atender lo referente a este sector.

| Objetivo No 5 | SECTOR COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - PRIORIDAD 1   |  |              |                     |                       |
|---------------|--|--|--------------|---------------------|-----------------------|
|               | TRANSPORTE   |  | DOCUMENTO    | RESOLUCION CONSULTA | RESOLUCION DEFINITIVA |
| 5.1           | Revisión, ajuste y consolidación de los marcos legal y de política para el sector de combustibles líquidos |  | 1 trim /2014 |                     |                       |
| 5.2           | Estudio de diagnóstico del sector  |  | 3 trim /2014 |                     |                       |
| 5.3           | Reglamento de transporte de combustibles y GLP por poliductos  |  |              | 3 trim /2014        |                       |
| 5.4           | Metodología tarifaria de transporte de combustibles por ductos   |  |              | 4 trim /2014        |                       |

Para el sector de Combustibles Líquidos, se han programado las siguientes actividades con el fin de adquirir el conocimiento requerido para asumir las funciones entregadas por el Ministerio de Minas y Energía y las cuales se ejecutarán a través del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad institucional y apropiación del conocimiento del sector de combustibles líquidos a nivel nacional”; el cual cuenta con una asignación presupuestal de \$ 1.000.000.000.00,

| Actividades  | Costo (\$)           |
|--|----------------------|
| Desarrollar estudios que permitan apropiar el conocimiento a los Comisionados y asesores para desarrollar la regulación del sector   | 200.000.000          |
| Realizar análisis para determinar la organización y funcionamiento del modelo operativo de los combustibles líquidos en el país  | 200.000.000          |
| Desarrollar estudios que permitan definir las metodologías tarifarias para remunerar las diferentes actividades de la cadena de suministro de combustibles líquidos, gases condensados y biocombustibles                             | 150.000.000          |
| Evaluar y valorar los costos asociados a las actividades de distribución, transporte, almacenamiento y comercialización minorista que conduzcan a la definición de tarifas para su remuneración y definir precio de venta al público | 300.000.000          |
| Desarrollar modelos que permitan identificar los estándares de tecnología y calidad en la prestación del servicio de combustibles líquidos, gas condensado y gas para uso vehicular  | 150.000.000          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.000.000.000</b> |

**2. Garantizar el desarrollo de una regulación oportuna, independiente, transparente y sustentable.**

Estrategias:

- ❖ *Normalización y Mejora Continua de los Procesos de la Entidad.*
- ❖ *Garantizar una amplia divulgación de la regulación*
- ❖ *Regulación comprensible*
- ❖ *Retroalimentación regulatoria*
- ❖ *Disponer de información confiable y oportuna*
- ❖ *Mantener un equipo humano competente*

Para el desarrollo de estas estrategias mencionadas, cada uno de los procesos involucrados genera y presenta su plan operativo, con las actividades a desarrollar a lo largo de la vigencia y encaminadas al logro de este objetivo estratégico, las cuales se detallan así:

***Normalización y Mejora Continua de los Procesos de la Entidad.***

ICONTEC nos otorgó las certificaciones de calidad ISO 9001-2008 y NTC GP1000-2009. Y la entidad ha planeado y socializado trabajar a lo largo del año en la mejora continua de los procesos, el seguimiento a los planes de acción establecidos para la el levantamiento de las acciones de mejora y la identificación de los productos no conformes; se desarrollará un estricto seguimiento a los indicadores de gestión para cada uno de los proceso ; así como; la revisión y actualización permanente de los procedimientos de modo tal que permitan tener eficiencia, eficacia y la efectividad necesaria para mantener las certificaciones otorgadas.

Para lograr este objetivo, adicionalmente ha sido planeado y socializado el cronograma de las auditorías internas de calidad para cada uno de los procesos y los cuales se presentan en las tablas siguientes.

De igual forma, se realizará un estricto seguimiento a la medición y cumplimiento de los indicadores de gestión, para lo cual ha establecido fechas específicas para la medición y presentación de los mismos al proceso de mejoramiento, quien a su vez y en asocio con el área de comunicaciones, realizará la socialización y publicación de los mismos en las carteleras al interior de la entidad, su publicación en la Intranet y portal web de la Comisión.

**PLAN DE MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

|   |
|---|
| Realizar las auditorias planificadas  |
| Realizar las auditorias programadas por el el Ente certificador   |
| Hacer seguimiento y cierre efectivo de las acciones correctivas y preventivas   |
| Identificar los productos no conformes y realizar el tratamiendo adecuado para su eliminación de causa raíz y la correspondiente liberación |
| Ejecutar la revisión por la dirección al SGC  |
| Ejecutar la divulgación de las mediciones y la socialiuización del comportamiento del SGC   |
| Verificar el cumplimiento de los criterios de auditoría interna y externa   |
| Verificar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas   |
| Verificar la eficacia de las actividades de divulgación y solcialización  |
| Fortalecimiento del SGC para los auditores y funcionarios   |

**Control Interno - Modelo Estándar de Control Interno (MECI)**

El proceso de Control Interno ha planeado y presentado los cronogramas para la ejecución de las auditorías internas de gestión independientes a todos los procesos de la Entidad, para determinar la eficacia, eficiencia de acuerdo con la Ley 87 de 1993 y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

La ejecución de los mismos se realizará mediante la solicitud de información, recopilación de evidencias, mesas de trabajo, solicitud y verificación documental.

También harán parte del alcance de estas auditorías, las observaciones y hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República y demás órganos de control y vigilancia.

El desarrollo de las auditorías se efectuará teniendo en cuenta la normatividad legal vigente y las disposiciones planificadas que le aplican a cada proceso.

### ***Garantizar una amplia divulgación de la regulación***

Al igual que en los últimos años la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) trabajará intensamente para mejorar y ampliar los canales de participación ciudadana; para lo cual ha trazado una estrategia para la vigencia 2014, que no solo abarca la Rendición de Cuentas, sino que se amplía a las audiencias públicas temáticas, talleres y cartillas informativas, la cual se describe a continuación:

### **Estrategia de Rendición de Cuentas**

La CREG ha realizado dentro de su compromiso de mantener abiertos los canales de participación de la ciudadanía y el control fiscal, realiza de manera permanente las audiencias públicas de rendición de cuentas y temáticas, así como talleres, para la construcción de la regulación de acuerdo con los lineamientos del CONPES 3654 de 2012; acoge las directrices establecidas en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011; en cuanto al establecimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas de forma permanente y la incorpora en el plan de acción.

### **Objetivo**

Facilitar el ejercicio del control social sobre las actividades de la CREG

### **Acciones:**

- Generar espacios de control social bidireccionales donde la entidad informa y al mismo tiempo resuelve las inquietudes de los ciudadanos.
- Entregar periódicamente información relevante de la gestión de la CREG, para permitir el control ciudadano

## **Actividades**

- Realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía, en el primer semestre de 2014
- Realizar Audiencias de Rendición de cuentas en los congresos nacionales de los vocales de control social. De acuerdo a la programación de las Asociaciones de Vocales (Pendiente de definición)
- Rendición de cuentas en los talleres temáticos. Los talleres se programan durante todo el año.
- Elaboración, publicación y distribución del informe de gestión en la rendición de cuentas. Primer semestre de 2014.
- Publicar periódicamente en el portal web la información relevante de la gestión de la CREG, de forma permanente.

## **Audiencias públicas temáticas.**

La CREG continuará realizando audiencias públicas temáticas con transmisión por televisión por canales nacionales y regionales, con el fin de que más personas puedan conocer las temáticas de la regulación que se expide en energía y gas combustible, y al mismo tiempo generar un mecanismo participativo.

Este mecanismo permite incentivar que más personas puedan participar de forma directa en el proceso normativo, además de conocer de primera mano las propuestas de la CREG para fijar los costos de prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas.

Temas:

- Distribución y Comercialización de gas Marzo de 2014
- Revisiones periódicas de gas domiciliario Abril 2014
- Metodología de remuneración en las Zonas No Interconectadas. Abril – Mayo de 2014.

Píldoras informativas transmitidas por radio, televisión y cine. En los meses de junio y noviembre de 2014.

Elaboración de cartillas pedagógicas Marzo, abril y julio de 2014.

## ***Regulación Comprensible***

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, comprometida en mejorar permanentemente la comunicación y accesibilidad de información a la ciudadanía,

ha diseñado una estrategia para la vigencia 2014 que le permita lograr este cometido.

## **ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el requerimiento del Decreto 2482 de 2012; establece la estrategia de Atención al Ciudadano y la incorpora en su plan de acción para la vigencia 2014.

### **Objetivo**

Promover la transparencia en la regulación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible y atender las necesidades y requerimientos de los ciudadanos de manera oportuna.

### **Acciones:**

- Atención oportuna de las Peticiones, Quejas y Reclamos recibidas y el trámite que se da a las mismas.
- Generar espacios de participación de los ciudadanos en la construcción la regulación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible.
- Brindar información ordenada y de fácil acceso sobre las normas expedidas por la Comisión.

### **Actividades**

Llevar control sobre las Peticiones, Quejas y Reclamos recibidas y el trámite que se da a las mismas.

- Reporte trimestral de las PQR's:
- Publicación de los proyectos de regulación y respuesta a cada una de las observaciones y sugerencias recibidas.
- Realización de audiencias públicas sobre los proyectos de regulación de contenido tarifario (Con transmisión en directo por televisión, a través de canales nacionales y regionales; y el portal web de la Entidad).
- Elaboración y distribución de cartillas explicativas de los proyectos de regulación de contenido tarifario, elaboradas en lenguaje sencillo y con - ilustraciones para su fácil comprensión.
- Elaboración y distribución de cartillas explicativas de las metodologías y fórmulas definitivas, para el cálculo de las tarifas y de cada uno de sus componentes.

- Talleres temáticos en los que se exponen los resultados de los estudios elaborados o contratados para el desarrollo de la regulación y los proyectos regulatorios diseñados por la Entidad; los talleres tienen entrada libre.
- Mantener en el portal web una compilación de la regulación de carácter general vigente, ordenada temáticamente, para cada uno de los sectores regulados.

Es importante anotar que la financiación de estas actividades están programadas dentro del proyecto de Inversión “Difusión institucional a nivel nacional”, el cual tiene una apropiación para la vigencias de \$ 600.000.000.00

## **ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN**

### **Objetivo**

Adoptar medidas preventivas para evitar que se materialicen acciones de corrupción en la entidad.

### **Acciones**

Identificación, valoración, análisis y administración de los riesgos de corrupción en la entidad

Generar cultura de buen gobierno

Generar cultura de comportamiento ético

### **Actividades**

- Elaborar el mapa de riesgo a partir de la identificación de los procesos en los cuales puedan existir acciones que generen riesgos de corrupción. Enero 2014
- Realizar el monitoreo periódico del mapa de riesgo establecido. Se realizará en los meses de abril, agosto y diciembre de 2014.
- Realizar los ajustes al mapa de riesgo de corrupción de acuerdo con las observaciones encontradas por control interno; con base en los monitoreos realizados
- Realizar revisión y actualización si es del caso al Código de Buen Gobierno y Código de ética. Marzo y abril de 2014
- Realizar campañas de socialización entre los funcionarios y contratistas del Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la entidad. Se realizarán dos al año una durante el primer semestre y otra en el segundo semestre de 2014.

- Realizar campaña de socialización de acciones de corrupción y de los Códigos de Buen Gobierno y de Ética a través de tips publicados en las carteleras de la entidad. Estos se realizarán de forma mensual.
- Publicación de los Códigos de Buen Gobierno y Ética de la Entidad en la Intranet, para consulta de los servidores públicos de la Entidad.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, ha realizado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la estrategia de anticorrupción y de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; así mismo; acogiendo lo establecido en el Decreto 2482 de 2012; y después de establecer la estrategia de anticorrupción de la entidad, ha elaborado el mapa de riesgo de corrupción, a través de la metodología establecida en cuanto a la identificación, análisis y valoración del riesgo; para determinar los riesgos de corrupción, para cada proceso las acciones u omisiones en las cuales se pueda lesionar los intereses de la entidad o el no cumplimiento de los objetivos planteados por la Comisión. Cabe anotar que dicho mapa tendrá una revisión periódica por parte de Control interno quien a su vez podrá sugerir acciones que permitan evitar la ocurrencia del riesgo o la inclusión de riesgos de corrupción cuando las auditorías independientes de gestión a los procesos así lo ameriten.

El mapa de riesgo de corrupción se presenta a continuación:

| MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN   |  |        |  |                                 |                       |                           |   |   |   |
|---|--|--------|--|---------------------------------|-----------------------|---------------------------|---|---|---|
| Entidad: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG-  |  |        |  |                                 |                       |                           |   |   |   |
| Misión: La Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene como misión regular los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo |  |        |  |                                 |                       |                           |   |   |   |
| IDENTIFICACIÓN  |  |        | ANÁLISIS   |                                 | MEDIDAS DE MITIGACIÓN |                           | SEGUIMIENTO   |   |   |
| Proceso y Objetivo  | Causas   | Riesgo |  | Probabilidad de materialización | Valoración            | Administración del riesgo | Acciones  | Responsable   | Indicador   |
|   |  | No.    | Descripción  |                                 |                       |                           |   |   |   |
| Gestión Financiera  | Falta de control del manejo y registro de los recursos de la entidad   | 1      | Desvío de Recursos   | M                               | Preventivo            | Evitar el riesgo          | Verificar que todos los movimientos de recursos sean autorizados por el ordenador del gasto   | Coordinador Administrativo y Financiero / Control Interno | Verificación manual de los Ingresos menos los gastos iguales a saldos   |
|   | Falta de conocimiento por parte de las directivas de los recursos existentes de la entidad                       |        |  |                                 |                       |                           |   |   |   |
|   | Dineros invertidos a riesgo o con rentabilidad baja, con el objeto de recibir dividendos a cambio                |        |  |                                 |                       |                           |   |   |   |
| Bienes y Servicios  | Intención particular de asignar un contrato para beneficiar al contratista o al funcionario                      | 2      | Términos de Referencia hechos a la medida de un oferente en particular                                     | A                               | Preventivo            | Evitar el riesgo          | Publicación para comentarios de los interesados de los términos de referencia de concursos abiertos para la contratación de consultorías.   | Coordinador Administrativo y Financiero /                 | (Número de términos de referencia de concursos abiertos publicados) / (Número total términos de referencia para concurso abierto) *100  |
|   | Designar supervisores sin verificación de las competencias y/o conocimientos sobre los temas objeto del contrato | 3      | Designar Supervisores de contratos que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función | M                               | Preventivo            | Evitar el riesgo          | Revisión de las competencias de los supervisores de los contratos   | Responsable de Gestión de bienes y servicios              | (Número de hallazgos de supervisores no competentes) / (Número de Contratos suscritos) *100   |
| Regulación  | Intención en particular de funcionario para aprobar proyectos regulatorios que favorezcan a una o más empresas   | 4      | Decisiones ajustadas a intereses particulares  | B                               | Preventivo            | Evitar el riesgo          | Entrega de manera anticipada de la información para revisión y discusión a los miembros de los cuerpos colegiados (Comité de Expertos; Comisión de Regulación)                                    | Coordinador Ejecutivo                                     | (Número de proyectos regulatorios revisados por el Comité de Expertos) / (Número de proyectos presentados a Sesión de la Comisión) *100 |
| Atención Peticiones y Consultas - Documental -  | Intención de que no se revele información que permita evidenciar las decisiones de la Comisión                   | 5      | No permitir el acceso a la ciudadanía de información considerada pública                                   | B                               | Preventivo            | Evitar el riesgo          | Publicación de la información exigida por Gobierno En Línea y toda la información utilizada en los proyectos debe tener copias de respaldo en un repositorio distinto a las estaciones de trabajo | Todos   | Dar cumplimiento a la publicación que exige Gobierno en Línea, de acuerdo con el Decreto 2093 de 2012.                                  |

### ***Retroalimentación regulatoria***

Respecto a la retroalimentación regulatoria esta se encuentra regida por el Decreto 2696 de 2004, en cuanto al estudio del impacto regulatorio en los sectores regulados, el cual debe realizarse cada tres años; al respecto la CREG realizará el estudio de impacto regulatorio para el sector de energía eléctrica y de transacciones internacionales TIES en el año 2014; en el cual incluirá un capítulo dedicado a determinar el impacto de la regulación expedida para Alumbrado Público.

Para el sector de gas natural y gas licuado de petróleo, la Comisión realizó el estudio de impacto en la vigencia 2012; los resultados de dichos estudios se encuentran publicados en el portal web de la Entidad para conocimiento de todos los interesados.

### ***Disponer de información confiable y oportuna***

La CREG cuenta con una infraestructura tecnológica, que requiere actualización y mantenimientos continuos que garanticen su operación y eliminen los tiempos de indisponibilidad, la obsolescencia de la plataforma y la falta de su dimensionamiento con redundancia que garantice continuidad en la prestación del servicio.

La Plataforma debe responder a las necesidades de procesamiento y comunicaciones requeridas. Adicionalmente dicha plataforma debe garantizar los niveles de calidad necesarios para el correcto desempeño de gestión de los procesos misionales, generando información a partir de los datos e información que registran las empresas en el SUI.

Razón por la cual la Entidad debe mantener y mejorar constantemente la plataforma tecnológica con que cuenta, para el efecto desarrollará este objetivo a partir de las actividades y subactividades definidas en el proyecto de inversión transversal “Adquisición, modernización y mejoramiento de las tics de la CREG a nivel nacional”; él cuenta con una asignación presupuestal de \$ 1.333.000.000.00:

### ***Mantener un equipo humano competente***

La CREG siguiendo la estrategia descrita en el plan estratégico, donde se planteó como meta el proyectar una estructura organizacional adecuada a las funciones de la entidad, desde finales del año 2011, presentó el proyecto de reestructuración de la entidad y los nuevos requerimientos en cuanto a la estructura de su planta de personal, adicionalmente se presentó el proyecto de estructura y planta para asumir las funciones de regulación de los combustibles líquidos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4130 de 2011.

Para la vigencia 2013, Mediante el Decreto 1260 de junio 17 de 2013 con el cual se aprueba la nueva estructura de la CREG y mediante el Decreto 1261 de junio 17 de 2013, mediante el cual se aprueba la planta de personal de la Entidad

Dada la estructura aprobada la Comisión adelanta los procesos de selección y enganche con el fin de completar la planta de personal, por lo cual aprobó los planes semestrales institucionales de capacitación y de bienestar social, con el fin de poder fortalecer las competencias y habilidades de los funcionarios, para responder a las necesidades regulatorias de los sectores regulados.

Para tal efecto las actividades se financiarán a través del proyecto de inversión transversal “Capacitación para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la CREG para desarrollar su misión” el cual cuenta con una apropiación vigente de \$ 300.000.000.00

## GESTION FINANCIERA

Adicional a la mención de las actividades a ejecutarse dentro de los proyectos de inversión para la Entidad, se presenta el presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2014 para los recursos 16 y recursos 10, este último con el fin de atender las nuevas funciones asignadas para regular el sector de los combustibles líquidos como se muestra en la tabla siguiente donde se presenta de forma desagregada y por cada fuente de financiación.

De igual forma se presenta el cuadro con los presupuestos asignados para cada proyecto de inversión para la vigencia 2014.

Dicha información también puede ser consultada en el portal web de la entidad y está disponible para todos los interesados.

| ID. PRESUPUESTAL | REC. | DESCRIPCION  | VALOR (Recurso 16) - 2014 | VALOR (Recursos 10) - 2014 | TOTAL (Recursos 16 + 10) - 2014 |
|------------------|------|--|---------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| <b>1</b>         |      | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                          | <b>9.635.492.000</b>      | <b>3.169.065.000</b>       | <b>12.804.557.000</b>           |
| <b>1-0-1</b>     |      | <b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>     | <b>7.512.115.000</b>      | <b>2.491.429.000</b>       | <b>10.003.544.000</b>           |
| <b>1-0-1-1</b>   |      | <b>SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA</b>               | <b>4.321.566.000</b>      | <b>1.210.260.000</b>       | <b>5.531.826.000</b>            |
| 1-0-1-1-1        |      | Sueldos  | 4.321.566.000             | 1.210.260.000              | 5.531.826.000                   |
| 1-0-1-1-2        |      | Sueldos de Vacaciones                              | 0                         | 0                          | 0                               |
| 1-0-1-1-4        |      | Incapacidades y Licencias de Maternidad            | 0                         | 0                          | 0                               |
| <b>1-0-1-4</b>   |      | <b>PRIMA TECNICA</b>                               | <b>1.650.406.000</b>      | <b>692.061.000</b>         | <b>2.342.467.000</b>            |
| 1-0-1-4-1        |      | Prima Tecnica Salarial                             | 62.000.000                | 0                          | 62.000.000                      |
| 1-0-1-4-2        |      | Prima Tecnica NO Salarial                          | 1.588.406.000             | 692.061.000                | 2.280.467.000                   |
| <b>1-0-1-5</b>   |      | <b>OTROS</b>                                       | <b>1.479.906.000</b>      | <b>589.108.000</b>         | <b>2.069.014.000</b>            |
| 1-0-1-5-1        |      | Gastos de Representacion                           | 391.898.160               | 285.195.079                | 677.093.239                     |
| 1-0-1-5-2        |      | Bonificacion por Servicios Prestados               | 146.818.822               | 41.070.160                 | 187.888.982                     |
| 1-0-1-5-5        |      | Bonificacion Especial de Recreacion                | 25.257.724                | 6.384.025                  | 31.641.749                      |
| 1-0-1-5-12       |      | Subsidio de Alimentacion                           | 3.425.599                 | 1.712.799                  | 5.138.398                       |
| 1-0-1-5-13       |      | Auxilio de Transporte                              | 5.228.280                 | 2.614.140                  | 7.842.420                       |
| 1-0-1-5-14       |      | Prima de Servicios                                 | 214.819.026               | 59.863.114                 | 274.682.140                     |
| 1-0-1-5-15       |      | Prima de Vacaciones                                | 223.769.819               | 62.357.411                 | 286.127.230                     |
| 1-0-1-5-16       |      | Primas de Navidad                                  | 465.100.170               | 129.911.272                | 595.011.442                     |
| 1-0-1-5-20       |      | Prima de Gestion                                   | 0                         | 0                          | 0                               |
| 1-0-1-5-47       |      | Prima de Coordinación                              | 3.588.400                 | 0                          | 3.588.400                       |
| <b>1-0-1-8</b>   |      | <b>OTROS GASTOS PERSONALES (PREVIO CPTO DGPN)</b>  | <b>0</b>                  | <b>0</b>                   | <b>0</b>                        |
| <b>1-0-1-9</b>   |      | <b>HORAS EXTRAS E INDEMNIZACION X VACACIONES</b>   | <b>60.237.000</b>         | <b>0</b>                   | <b>60.237.000</b>               |
| 1-0-1-9-1        |      | Horas Extras                                       | 40.000.000                | 0                          | 40.000.000                      |
| 1-0-1-9-3        |      | Indemnizacion por Vacaciones                       | 20.237.000                | 0                          | 20.237.000                      |
| <b>1-0-2</b>     |      | <b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>             | <b>0</b>                  | <b>0</b>                   | <b>0</b>                        |
| <b>1-0-5</b>     |      | <b>CONTRIB. INH. A NOMINA SECTOR PRI./PUB.</b>     | <b>2.123.377.000</b>      | <b>677.636.000</b>         | <b>2.801.013.000</b>            |
| <b>1-0-5-1</b>   |      | <b>ADMINISTRADORAS POR EL SECTOR PRIVADO</b>       | <b>1.007.277.000</b>      | <b>325.238.303</b>         | <b>1.332.515.303</b>            |
| 1-0-5-1-1        |      | Caja de Compensacion Privadas                      | 231.000.000               | 105.770.674                | 336.770.674                     |
| 1-0-5-1-3        |      | Fondos administradores de Pensiones Privadas       | 312.277.000               | 87.658.486                 | 399.935.486                     |
| 1-0-5-1-4        |      | Empresas Privadas Promotoras de Salud              | 436.000.000               | 124.182.855                | 560.182.855                     |
| 1-0-5-1-5        |      | Administradoras Privadas de Aportes para Accidente | 28.000.000                | 7.626.288                  | 35.626.288                      |
| <b>1-0-5-2</b>   |      | <b>ADMINISTRADORAS POR EL SECTOR PUBLICO</b>       | <b>831.100.000</b>        | <b>273.152.293</b>         | <b>1.104.252.293</b>            |
| 1-0-5-2-2        |      | Fondo Nacional de Ahorro                           | 513.000.000               | 185.493.807                | 698.493.807                     |
| 1-0-5-2-3        |      | Fondo Administradores de Pensiones Publicos        | 312.000.000               | 87.658.486                 | 399.658.486                     |
| 1-0-5-2-6        |      | Empresas Publicas Promotoras de Salud              | 6.100.000                 | 0                          | 6.100.000                       |
| 1-0-5-6          |      | ICBF   | 170.000.000               | 47.547.243                 | 217.547.243                     |
| 1-0-5-7          |      | SENA   | 29.000.000                | 7.924.540                  | 36.924.540                      |
| 1-0-5-8          |      | ESAP   | 29.000.000                | 7.924.540                  | 36.924.540                      |
| 1-0-5-9          |      | ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS        | 57.000.000                | 15.849.081                 | 72.849.081                      |

| 2            | GASTOS GENERALES                                   | 2.222.098.000        | 2.525.000.000        | 4.747.098.000        |
|--------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>2-0-3</b> | <b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>                          | <b>52.583.000</b>    | <b>0</b>             | <b>52.583.000</b>    |
| 2-0-3-50-2   | Impuesto de Vehiculos                              | 300.000              | 0                    | 300.000              |
| 2-0-3-50-3   | Impuesto Predial                                   | 42.783.000           | 0                    | 42.783.000           |
| 2-0-3-50-20  | Otras Valorizaciones                               | 9.000.000            | 0                    | 9.000.000            |
| 2-0-3-50-90  | Otros Impuestos                                    | 500.000              | 0                    | 500.000              |
| <b>2-0-4</b> | <b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>           | <b>2.169.515.000</b> | <b>2.525.000.000</b> | <b>4.694.515.000</b> |
| 2-0-4-1-6    | Equipos de Sistemas                                | 250.000.000          | 515.000.000          | 765.000.000          |
| 2-0-4-1-9    | Equipo de Cafeteria                                | 2.515.000            | 0                    | 2.515.000            |
| 2-0-4-1-16   | Vehículos  | 0                    | 128.000.000          | 128.000.000          |
| 2-0-4-1-25   | Otras Compra de Equipos                            | 3.500.000            | 0                    | 3.500.000            |
| 2-0-4-1-26   | Equipos de Comunicaciones                          | 0                    | 0                    | 0                    |
| 2-0-4-2-1    | Equipos y Maquinas para Oficina                    | 5.000.000            | 88.000.000           | 93.000.000           |
| 2-0-4-2-2    | Mobiliario y Enseres                               | 2.000.000            | 0                    | 2.000.000            |
| 2-0-4-4-1    | Combustibles y Lubricantes                         | 40.000.000           | 25.000.000           | 65.000.000           |
| 2-0-4-4-2    | Dotaciones   | 9.000.000            | 6.000.000            | 15.000.000           |
| 2-0-4-4-15   | Papeleria, Utiles de Escritorio y Oficina          | 50.000.000           | 33.000.000           | 83.000.000           |
| 2-0-4-4-23   | Otros Materiales y Suministros                     | 35.000.000           | 15.000.000           | 50.000.000           |
| 2-0-4-5-1    | Mantenimiento de Bienes Inmuebles                  | 5.000.000            | 684.000.000          | 689.000.000          |
| 2-0-4-5-2    | Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres | 30.000.000           | 13.000.000           | 43.000.000           |
| 2-0-4-5-5    | Mantenimiento Equipos de Comunicación y Computa    | 5.000.000            | 0                    | 5.000.000            |
| 2-0-4-5-6    | Mantenimiento Equipos de Navegacion y Transportes  | 60.000.000           | 16.000.000           | 76.000.000           |
| 2-0-4-5-8    | Servicio de Aseo                                   | 140.000.000          | 80.000.000           | 220.000.000          |
| 2-0-4-5-10   | Servicio de Seguridad y Vigilancia                 | 220.000.000          | 60.000.000           | 280.000.000          |
| 2-0-4-5-12   | Mantenimiento de Otros Bienes                      | 10.000.000           | 0                    | 10.000.000           |
| 2-0-4-6-2    | Correo   | 32.000.000           | 111.500.000          | 143.500.000          |
| 2-0-4-6-7    | Transporte   | 27.000.000           | 8.500.000            | 35.500.000           |
| 2-0-4-7-5    | Suscripciones                                      | 85.000.000           | 0                    | 85.000.000           |
| 2-0-4-7-6    | Otros Gastos por Impresos y Publicaciones          | 160.000.000          | 28.000.000           | 188.000.000          |
| 2-0-4-8-1    | Acueducto y alcantarillado                         | 0                    | 12.000.000           | 12.000.000           |
| 2-0-4-8-2    | Energia  | 40.000.000           | 9.000.000            | 49.000.000           |
| 2-0-4-8-5    | Telefonia Movil Celular                            | 27.000.000           | 23.000.000           | 50.000.000           |
| 2-0-4-8-6    | Telefono, Fax y Otros                              | 20.000.000           | 10.000.000           | 30.000.000           |
| 2-0-4-8-7    | Otros Servicios Publicos                           | 13.000.000           | 0                    | 13.000.000           |
| 2-0-4-9-8    | Seguros de Responsabilidad Civil                   | 5.000.000            | 0                    | 5.000.000            |
| 2-0-4-9-13   | Otros Seguros                                      | 250.000.000          | 94.000.000           | 344.000.000          |
| 2-0-4-10-1   | Arrendamiento de Bienes Muebles                    | 5.000.000            | 0                    | 5.000.000            |
| 2-0-4-10-2   | Arrendamiento de Bienes Inmuebles                  | 55.000.000           | 426.000.000          | 481.000.000          |
| 2-0-4-11-1   | Viaticos y Gastos de Viaje al Exterior             | 10.000.000           | 10.000.000           | 20.000.000           |
| 2-0-4-11-2   | Viaticos y Gastos de Viaje al Interior             | 65.000.000           | 60.000.000           | 125.000.000          |
| 2-0-4-21-4   | Servicios de Bienestar Social                      | 150.000.000          | 50.000.000           | 200.000.000          |
| 2-0-4-21-5   | Servicios de Capacitacion                          | 5.000.000            | 15.000.000           | 20.000.000           |
| 2-0-4-22-1   | Comisiones Bancarias                               | 350.000.000          | 0                    | 350.000.000          |
| <b>3</b>     | <b>TRANSFERENCIAS</b>                              | <b>8.231.897.000</b> | <b>0</b>             | <b>8.231.897.000</b> |
| 3-2-1-1      | Cuota de Auditaje Contranal                        | 33.620.000           | 0                    | 33.620.000           |
| 3-2-1-20     | Fondo Empresarial - Ley 812 de 2003                | 8.198.277.000        | 0                    | 8.198.277.000        |

### PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSION 2014

| DESCRIPCION   | APR. INICIAL            |
|---|-------------------------|
| ADQUISICIÓN MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TIC'S LA CREG A NIVEL NACIONAL  | \$ 1.333.000.000,00     |
| CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONALDE LA CREG PARA DESARROLLAR SU MISION   | \$ 300.000.000,00       |
| ESTUDIOS PARA REGULAR MONOPOLIO FORTALECER E INCENTIVAR MERCADOS, ESTABLECER TARIFAS A USUARIOS, ARMONIZACION DE MARCOS REGULATORIOS PARA INTERCAMBIOS INTERNACIONALES;Y COMPILAR TODA LA REGULACION VIGENTE A NIVEL NACIONAL | \$ 3.000.000.000,00     |
| DIFUSION INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL   | \$ 600.000.000,00       |
| FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONALY APROPIACION DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS A NIVEL NACIONAL  | \$ 1.000.000.000,00     |
| <b>TOTALES</b>  | <b>9.486.000.000,00</b> |

El Plan de Compras establecido por la Comisión para la vigencia 2014, se encuentra publicado en el portal web de la Entidad, en la dirección [http://www.creg.gov.co/phocadownload/planes\\_politicas/plan\\_compras\\_inicial\\_2014.pdf](http://www.creg.gov.co/phocadownload/planes_politicas/plan_compras_inicial_2014.pdf) para consulta de todos los interesados.

## **POLITICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (PDA)**

La Comisión ha participado en la construcción de las cinco Políticas de Desarrollo Administrativo tanto para el sector como para las entidades; la vigencia 2014 no es la excepción y se construye las cinco políticas según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión contenido en el Decreto 2482 de diciembre de 2012 y con base en las directrices entregadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las acciones a ejecutar por parte de la entidad se mencionan a continuación a estas se les realiza el respectivo seguimiento y su avance queda registrado en el aplicativo SIGE, el cual consolida la información de avance y cumplimiento para todas las entidades del sector de Minas y Energía; el desglose de las acciones y las metas a cumplir por parte de la entidad, y que a su vez sirven de medición de éste plan se describen en los siguientes cuadros así:

### **Política # 1 Gestión Misional y de Gobierno**

| ACCIONES  | PONDERACIÓN AÑO | META  | INDICADOR   | FECHA PROGRAMADA CUMPLIMIENTO              |
|---|-----------------|---|---|--|
| Seguimiento al Plan Estratégico Sectorial (PES)             | 60%             | Ejecución de las Metas de Gobierno SINERGIA-SISMEG del sector | Avance Ejecución de las Metas de Gobierno SISMEG del sector | Diciembre de 2014 (Seguimiento trimestral) |
| Seguimiento Objetivos Estratégicos - Plan de Acción Entidad | 40%             | Ejecución Objetivos Estratégicos - Plan de Acción Entidad     | Avance Ejecución Objetivos Estratégicos Institucional       | Diciembre de 2014 (Seguimiento trimestral) |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100%</b>     |   |   |  |

### **Política No. 2 Transparencia, participación y servicio al ciudadano**

| ACCIONES   | PONDERACIÓN AÑO | META  | INDICADOR   | FECHA PROGRAMADA |
|--|-----------------|---|---|------------------|
| FACILITAR EL ACERCAMIENTO DEL CIUDADANO AL SECTOR MINERO ENERGETICO Y HACER VISIBLE SU GESTION | 20%             | Socialización y orientación de trámites, servicios y lineamientos en las Ferias Ciudadanas a Nivel Regional                         | Participación en 4 Ferias Ciudadanas a Nivel Regional   | 15-dic-14        |
|  | 25%             | Definir y elaborar la estrategia de participación ciudadana de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional                   | Estrategia de participación elaborada y publicada   | 30-nov-14        |
|  | 25%             | Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de acuerdo con los lineamientos del DAFP y lineamientos del Gobierno Nacional | Cumplimiento de las 4 actividades para la Audiencia Pública:1) Alistamiento Institucional 2) Intervención previa con la ciudadanía 3) Organización de cierre 4) Realización de la Audiencia Pública | 30-nov-14        |
|  | 30%             | Informar de manera articulada y sectorial los lineamientos más relevantes a autoridades, gremios y partes interesadas.              | 1 Congreso Minero Energético realizado con la participación de todas las Entidades Adscritas y Vinculadas, nivel de satisfacción de asistencia superior a 4/5                                       | 30-ago-14        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100%</b>     |   |   |                  |

### Política 3. Gestión del Talento Humano

| EJE                      | ACCIONES  | PONDERACIÓN AÑO | META  | INDICADOR  | FECHA PROGRAMADA CUMPLIMIENTO |
|--------------------------|---|-----------------|---|--|-------------------------------|
| PLAN ESTRATEGICO DE RRHH | Sistemas de Información de Empleo Público - SIGEP | 15%             | Funcionarios con el Formato de Hoja de Vida                     | Numero de Servidores Públicos con la información ingresada el SIGEP / Numero de Servidores Públicos de la Planta de Personal | 15/12/2014                    |
|                          |   | 15%             | Funcionarios con la Declaración de Bienes y Rentas Actualizada  | Numero de Servidores Públicos con la información actualizada / Numero de Servidores Públicos de la Planta de Personal        | 30/06/2014                    |
|                          | Formación y Capacitación                          | 20%             | Cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación             | Numero de Capacitaciones Realizadas / Numero de Capacitaciones Programadas   | 15/12/2014                    |
|                          |   | 15%             |   | Numero de Funcionarios Capacitados/Numero de Cargos en la Planta   | 15/12/2014                    |
|                          | Programa de Bienestar Social                      | 20%             | Cumplimiento del Programa de Bienestar Social                   | Numero de actividades realizadas / Numero de actividades programadas   | 15/12/2014                    |
| PLAN ANUAL DE VACANTES   | Plan Anual de Vacantes                            | 15%             | Cumplir con la provisión de la Planta de Personal de la Entidad | Numero de SP Vinculados / Numero de Cargos en la Planta  | 15/12/2014                    |
|                          | <b>TOTAL</b>                                      | <b>100%</b>     |   |  |                               |

### Política 4. Eficiencia Administrativa

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**  
**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**  
**PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**

**Política No. 4 Eficiencia Administrativa**

| ACCIONES  | PONDERACIÓN AÑO | META   | INDICADOR   | FECHA PROGRAMADA CUMPLIMIENTO      |
|---|-----------------|--|---|------------------------------------|
| PROGRAMA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES <sup>(1)</sup>        | 25%             | Cumplir con el Programa de Racionalización de trámites formulado por el sector ante el DAFP          | No. de trámites racionalizados/No. total trámites a racionalizar                | Dic 2013, informes semestrales     |
| PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL <sup>(2)</sup> | 25%             | Cumplir con las iniciativas presentadas al gobierno nacional a partir de la Directiva Presidencial 4 | % de avance acumulado de los PEAYCP de las entidades/% programado para el año   | Dic 2014 con informes trimestrales |
| PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA -GEL- MANUAL 3.1 <sup>(3)</sup>    | 25%             | Cumplir con los porcentajes definidos por el gobierno nacional                                       | % de avance acumulado de las entidades Semestralmente programado para el sector | Dic 2014, informes semestrales     |
| ASEGURAR UNA GESTION EFECTIVA EN EL SECTOR <sup>(4)</sup>     | 25%             | Cumplir con el 100% de mantenimiento a los SGC del sector  | % de avance consolidado de los SGC de las entidades/No. Total entidades sector  | Dic 2013 con informes trimestrales |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100%</b>     |  |   |                                    |

**Política 5. Gestión Financiera**

| ACCIONES  | PONDERACION AÑO | METAS  | INDICADOR  | FECHA PROGRAMADA CUMPLIMIENTO |
|---|-----------------|--|--|-------------------------------|
| FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION   | 20%             | Formular, priorizar y alinear los Proyectos de Inversión registrados en el BPIN, con:<br>1- Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo<br>2- Plan Estratégico Sectorial y,<br>3- Sistema de Gestión de la Calidad | No de Proyectos Registrados / Total Proyectos Alineados  | Abril 30 de 2014              |
| SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION  | 10%             | Obtener en los tiempos programados, los productos finales de los proyectos de inversión  | Promedio avance de Indicadores de Producto (Cadena de Valor) de los Proyectos de la Entidad    | Mensual                       |
|   | 10%             | Mantener actualizada la información en el SPI (sistema de seguimiento a proyectos de inversión)  | Proyectos con la totalidad de la información actualizada / Total Proyectos registrados en BPIN | Trimestral                    |
| EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION   | 25%             | Ejecutar los recursos de inversión asignados vigencia 2014 (obligaciones)  | Total recursos obligados / total recursos asignados  | Mensual                       |
|   | 10%             | Cumplir con la programación de la ejecución de los proyectos de inversión.   | Ejecución Real / Ejecución Programada  | Trimestral                    |
| ASEGURAR UNA GESTION EFECTIVA CON EN RELACION CON LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD  | 5%              | Atender la totalidad de las solicitudes priorizadas de Bienes y Servicios requeridas por las Áreas Funcionales   | No solicitudes atendidas / Total de Solicitudes recibidas                                      | Mensual                       |
|   | 10%             | Maximizar la Eficiencia del gasto en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)  | Valor Real de Adquisiciones / Valor Programado.  | Trimestral                    |
| GESTIONAR LOS RECURSOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD Y EJECUTARLOS OPORTUNAMENTE DE ACUERDO A LAS METAS DE EJECUCION PLANTEADAS ANTE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | 10%             | Ejecutar el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con lo Programado.   | PAC ejecutado / PAC programado   | Mensual                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100%</b>     |  |  |                               |

De acuerdo con la descripción del plan de acción para la vigencia 2014; en el cual están comprometidos cada uno de los procesos de la entidad; la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, direcciona su actuar para dar cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados.

**GERMAN CASTRO FERREIRA**  
**Director Ejecutivo**